I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001815

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 18 DIC. 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/3702/2017 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/450/2017 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos N°202/1609/2017, N°202/1717/2017 y N°202/1737/2017; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1609/2017, se otorgó una subvención al **CENTRO DE MADRES FUERZA DE MUJERES,** cuyo convenio fue sancionado por Decreto Exento N°202/1717/2017, y mediante Decreto Exento N°202/1737/2017 se modificó el destino de la subvención.

El acuerdo adoptado en la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 23 de noviembre de 2017.

D E C R E T O:

1. Apruébase la modificación al Convenio de Subvención, de fecha 5 de diciembre de 2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CENTRO DE MADRES FUERZA DE MUJERES,** R.U.T. N°65.450.850-K, con Personalidad Jurídica N°579-2004, representado por su Presidenta doña Luz Orellana Díaz, Cédula de Identidad [redacted] mediante la cual las partes acuerdan modificar el convenio original, sancionado mediante Decreto Exento N°202/1717/2017 en lo siguiente:

PRIMERO: Los comparecientes, con fecha 08 noviembre 2017 suscribieron un Convenio de Subvención sancionado mediante el Decreto Exento N°202/1717/ 2017; en virtud de lo dispuesto en el Decreto Exento N° 202/1737/2017, las partes vienen en modificar la cláusula **TERCERA** del citado convenio, en cuanto a autorizarla a **destinar no más del 10% de los recursos trasferidos a gastos de movilización e imprevistos.**

2. La Modificación al Convenio de Subvención que en este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001815

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

3. En lo no modificado por esta Modificación de Convenio, continúan vigentes las cláusulas del convenio de subvención original.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal

DCA/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACION DE CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Y
CENTRO DE MADRES FUERZA DE MUJERES

En Cerrillos, a 05 Diciembre 2017, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **DANIEL CARO ACEVEDO**, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, y el **CENTRO DE MADRES FUERZA DE MUJERES,** Personalidad Jurídica de derecho público, Rut 65.450.850-K, representada por su Presidenta Doña Luz Orellana Díaz, cédula de identidad [ ] con domicilio en [ ] [ ] comuna de Cerrillos, teléfono [ ] se ha acordado la siguiente modificación de Convenio de Subvención:

PRIMERO: Los comparecientes, con fecha 08 Noviembre 2017 suscribieron un Convenio de Subvención sancionado mediante el Decreto Exento Nº202/1717/ 2017; en virtud de lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 202/1737/2017, las partes vienen en modificar la cláusula **TERCERA** del citado convenio, en cuanto a en el sentido de autoriza a ***destinar no más del 10% de los recursos trasferidos a gastos de movilización e imprevistos***

SEGUNDO: En lo no modificado por la presente Modificación de Convenio, continúan vigentes las cláusulas del Convenio de Subvención original.

TERCERO: El presente documento se firma en tres ejemplares de igual tenor declarando doña **LUZ ORELLANA DIAZ,** en representación del **"CENTRO DE MADRESFUERZA DE MUJERES"** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LUZ ORELLANA DIAZ
CENTRO DE MADRES FUERZA DE MUJERES

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV